

R

La Resolución Conjunta invitando a la República
de Cuba a convertirse en un Estado
de la Unión Americana

OBSERVACIONES

DE

HON. FRANCIS G. NEULANDS
DE NEVADA

EN EL

SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Noviembre 23, 1903

Washington

1903

OBSERVACIONES DEL HON. FRANCIS G. NEWLANDS
EN EL SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Debate del 23 y 25 de noviembre de 1903 sobre la
República de Cuba

El Sr. Hale. Señor Presidente hago moción para que se modifique el voto del Senado por el cual la resolución conjunta (Resolución del Senado, núm. 15) invitando a Cuba a convertirse en un Estado de la Unión Americana, fué sometida a la consideración de la Comisión sobre Relaciones con Cuba.

El Presidente interino. El Senador de Maine hace moción para que se modifique el voto por virtud del cual la resolución conjunta hacia la cual llama la atención del Senado, fué sometida a la consideración de la Comisión de Relaciones con Cuba.

El Señor Hale. Pido que se lea la resolución conjunta.

El Secretario dió lectura a la resolución conjunta presentada por el Señor Newlands el día 20 del corriente, como sigue:

Resolución conjunta (Resolución conjunta del Senado, núm. 15), invitando a Cuba a convertirse en un Estado de la Unión Americana.

Por cuanto la República de Cuba desea obtener la unión comercial con los Estados Unidos; y

Por cuanto la mejor unión comercial puede obtenerse por medio de la unión política mediante la admisión de la República de Cuba como un Estado soberano en la Unión: Por tanto,

Se resuelve, etc.: Que la República de Cuba se invite, como se hace por la presente, a que se convierta en un Estado de los Estados Unidos en términos de igualdad respecto de todos los demás Estados de la Unión, y a propósito de esto se hacen las

siguientes sugerencias:

Primera: Que la Isla de Puerto Rico se convierta en un condado o provincia de Cuba y una parte del Estado de Cuba.

Segunda: Que el Presidente y Vicepresidente de la República de Cuba sean el Gobernador y el Teniente Gobernador, respectivamente, del Estado de Cuba, hasta que sus términos de empleo se venzan, y que todos los demás funcionarios ejecutivos, legislativos y judiciales que en la actualidad ejercen cargos en la República de Cuba, continúen en posesión de ellos en el Estado de Cuba, hasta que se venzan sus términos presentes, con la excepción de los oficiales de aduana y del correo, quienes serán incorporados al servicio de aduana y postal de los Estados Unidos, y la Guardia Rural, cuyos oficiales y subalternos serán incorporados en el Ejército de los Estados Unidos.

Tercera: Que los bonos que la República de Cuba está a punto de emitir para el pago de su ejército durante la guerra con España, y que ascienden a un total de \$35,000,000, con un interés de 5 por ciento, sean emitidos como los bonos del Estado de Cuba, y que el interés que se convenga pagar por ellos, de un 5 por ciento se reduzca a un 3 por ciento, destinándose la diferencia al fondo de amortización, y que así modificados, su pago sea garantizado por los Estados Unidos.

Cuarta: Que el saldo existente en el tesoro de la República de Cuba sea entregado al Estado de Cuba, y el saldo existente en el tesoro de Puerto Rico sea entregado a las autoridades del condado o provincia de esa Isla.

Que las resoluciones que anteceden no son inspiradas por el deseo de anexas forzosamente o de imponer la soberanía sobre la Isla de Cuba, o ejercer ninguna forma de compulsión, sino úni-

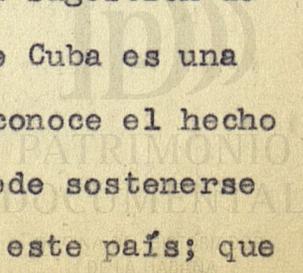
camente en consideración de los mutuos intereses de los dos países y la convicción de que los intereses de los Estados que componen la Unión Federal y Cuba, son idénticos, y que la mejor manera de asegurarlos es por medio de una unión bajo una forma de gobierno en la cual todos estén representados en términos iguales y gobernados por leyes iguales e imparciales, obteniendo la libertad comercial e igualdad de derechos y privilegios."

El Señor Hale. Señor Presidente, sólo ocuparé la atención del Senado un corto tiempo, pero deseo hacer algunas observaciones sobre esta resolución. (Entonces el Señor Hale habló en oposición a la resolución.)

El Señor Newlands. Señor Presidente, me alegro mucho oír al distinguido Senador de Maine [Señor Hale], sobre este asunto. El objeto de la introducción de esta resolución conjunta fué invitar a un debate, consideración y deliberación, y me siento satisfecho de que la resolución haya sido objeto de una pronta contestación en este sentido.

Estoy de acuerdo con el Senador de Maine en mucho de lo que ha dicho. Celebro con él el buen sentido y buen juicio del pueblo que constituye el Gobierno de Cuba, pero sostengo que el buen sentido y el buen juicio de este país será demostrado haciendo esta invitación, y que el buen sentido y sano juicio de Cuba se comprobará aceptándola.

Ahora bien: ¿Qué es la resolución conjunta a la cual se opone el senador? Esta resolución no representa ninguna sugestión de fuerza o compulsión. Reconoce que la República de Cuba es una nación soberana entre las naciones del mundo. Reconoce el hecho de que la misma República de Cuba cree que no puede sostenerse por sí sola; que ya ha aceptado la protección de este país; que



ya ha cedido al Estado más poderoso de Occidente el control o soberanía sobre una parte de su territorio, como estaciones navales y destacamentos militares; que ha limitado su poder para contratar en cuanto a deudas, cuando dicho poder es probable que se ejerza de tal manera que ponga en peligro la independencia de la República. Reconoce nuestro control sobre las condiciones sanitarias de esa isla como cuestión de protección de nuestro propio país. Cuba se halla, como se ha dicho a menudo en debates en ambas Cámaras, en la posesión de un menor hacia su tutor.

Nada diré ahora en cuanto a la historia de esta situación peculiar de protección por una parte y de dependencia por la otra. Quiero suponer, sin presentar ningún argumento, que fué una medida sabia - sabia por parte de los Estados Unidos - el ofrecerla, y sabia también por parte de Cuba el aceptarla, y, sin embargo, los Estados Unidos por este acto voluntario tanto de los Estados Unidos como de Cuba, se hallan en la posición de un tutor respecto de Cuba.

Por tanto, ¿qué es lo que nos pide Cuba?. Nos pide otro vínculo excepcional. Ella reconoce que desde el punto de vista económico no puede sostenerse por sí sola; que las condiciones económicas del mundo están contra ella; que si bien es verdad que es en la actualidad el productor de azúcar más barato del mundo, no es menos cierto que los mercados del mundo están cerrados para ella por virtud de los aranceles proteccionistas en algunos países, y por el sistema de primas en otros.

Cuando ella procuró restablecer las industrias que habían sido destruídas por la guerra, encontró que la producción de 1,000,000 de toneladas de azúcar, que ella había estado acostumbrada a suministrarle al mundo, las habían suministrado Alemania, Francia

y Austria, bajo el sistema de primas, y las islas Hawaii, la Louisiana y el azúcar de remolacha de Occidente, bajo el sistema proteccionista; que estos países habían tomado posesión de los mercados de Cuba; que el azúcar que ella había procurado producir y vender, era un artículo invendible en el mercado, hundiendo éste y haciendo bajar el precio internacional de dicho producto, y entonces Cuba volvió los ojos hacia América, que estaba amurallada por un arancel que con la ayuda de las islas Hawaii, la Louisiana, y las fértiles fincas de cultivo del Oeste, sólo producía como la tercera parte de su consumo, pidiendo al mundo en general un 1,600,000 de toneladas de azúcar anualmente e imponiendo a dicho producto un derecho de aduana de \$35. por toneladas, o sea casi el precio internacional que el azúcar a la sazón obtenía en los mercados del mundo.

Ella buscó con empeño este mercado al cual había estado acostumbrada antes de su protección. Si ella pudiera importar un azúcar libre de derecho, esto significaría que recibiría por 1,000,000 de toneladas de azúcar \$75,000,000, en vez de recibir \$40,000,000. Significaría que esta ventaja se aumentaría a medida que su producción aumentase, y que la riqueza y prosperidad le sobrevendrían hasta más allá de lo que le es dable a la mente humana concebir. Ella primeramente pidió el libre cambio; después limitó su petición a la reducción de un 50 por ciento en los derechos y, finalmente, accedió a una reducción de un 20 por ciento. ¿Qué hubiera significado el libre cambio para Cuba? Un 1,000,000 de toneladas de azúcar que sólo se vendían a \$40 por toneladas en los mercados del mundo, le producirán \$75,000.000 en nuestro mercado, donde sabido es que el precio doméstico del azúcar es el precio internacional, a más el derecho. ¿Qué significa la rebaja

que aceptó por tonelada, o sean \$7,000,000 anualmente.

¿Por qué pide Cuba este arreglo de preferencia? Lo pide porque es el menor de la Gran República; lo pide porque ella depende de la Gran República; lo pide por la simpatía, la ayuda y el socorro que la Gran República le dió en su lucha por la libertad. No debe Cuba culparse ni criticarse porque lo pida. Es completamente natural que apele a su mejor amigo por una acción de simpatía.

Y, sin embargo, se abrigan dudas sobre si debe concederse dicho alivio de esta manera especial, siendo así que implica efectivamente condiciones de preferencia, la entrada de los productos de un país extranjero, en el muro de nuestro arancel, bajo condiciones más favorables que las que se les concederá a otros países. Cuba nos pide que desbaratemos nuestro sistema fiscal, el cual, ya sea el alto o bajo muro proteccionista, debe regirse por dos consideraciones, a saber: la una el libre cambio dentro de la República, y la otra el comercio imparcial fuera de la República, obteniendo la una la bienquerencia y la amistad en nuestro propio suelo; nada de preferencias, nada de distinciones entre individuos e industrias; y la otra obtiene la bienquerencia y la amistad con las naciones del mundo.

Quando Cuba pide este favor ¿no tenemos nosotros el derecho de negociar con ella? ¿No es enteramente propio y justo que digamos: "Nos oponemos a las distinciones, nos oponemos a las preferencias, nos oponemos a atar o cohibir nuestro arancel por medio de arreglos contratados con naciones determinadas del mundo perdiendo así nosotros el control de él?". Pero nos explicamos tu situación, nos explicamos tu apuro económico, sabemos que dependes para tu prosperidad de los mercados de este país. Somos tus amigos. Pides unión comercial y te concedemos unión política.

Pides un comercio menos limitado y te ofrecemos un comercio sin trabas. ¿Es esto valerse de la ocasión para echarle el diente a Cuba? ¿No es esto el acto generoso de una gran nación que le dice a este país dependiente, "Te sacamos de tu estado de dependencia y penalidades; te damos la bienvenida para que te conviertas en uno de nosotros, es decir, en un Estado soberano en la Gran Unión de Estados, unidos íntimamente por el bienestar general y la común defensa?".

Veamos si esta proposición le hace alguna injusticia a Cuba, pues estoy cierto de que propongo esta resolución conjunta sin ningún espíritu de explicación, El senador de Maine ha dicho que todo aventurero, todo especulador y todo español apoya esta tentativa. Si esto es así, lo ignoro en absoluto. No he tenido entrevistas con especuladores, ni con aventureros, ni con españoles, Esta resolución expone mi opinión individual acerca de un asunto que afecta los principios de nuestro Gobierno y la sabia política que debe seguir en sus relaciones con Cuba, y está inspirada por la más grande amistad hacia Cuba.

En primer lugar, la resolución conjunta se titula: "Resolución conjunta invitando a Cuba a que se convierta en un Estado de la Unión Americana". Esto no huele a compulsión. Una invitación no es un acto de fuerza. Siguen entonces las relaciones y la primera parte de la resolución, como sigue:

"Por cuanto, la República de Cuba desea obtener la unión comercial con los Estados Unidos; y

Por cuanto: la mejor unión comercial puede obtenerse por medio de la unión política mediante la admisión de la República de Cuba como un Estado soberano en la Unión: Por tanto,

Se resuelve. etc.: Que la República de Cuba se invite, como se

hace por la presente, a que se convierta en un Estado de los Estados Unidos en términos de igualdad respecto de todos los demás Estados de la Unión, y a propósito de esto se hacen las siguientes sugerencias:

Primera. Que la Isla de Puerto Rico se convierta en un condado o provincia de Cuba y una parte del Estado de Cuba.

¿Por qué esta inclusión de Puerto Rico? Sencillamente por la siguiente razón: Que como resultado de la guerra con España o contemporáneamente con dicha guerra, adquirimos varias nuevas posesiones, a saber, Hawaii, las Islas Filipinas, Cuba y Puerto Rico, todas las cuales en la actualidad ocupan distintas relaciones de dependencia respecto a este país. En la Declaración de Independencia expusimos la igualdad del hombre, la inseparabilidad del impuesto y la representación; la doctrina del consentimiento de los gobernados, pero en tal trance, nos encontramos con la cuestión de si podíamos, sin peligro, aplicar estas doctrinas a todos estos países que tienen con nosotros diferentes relaciones de dependencia. Las aplicamos efectivamente a Cuba, retirando nuestras fuerzas y entregando el Gobierno a su propio pueblo. Las aplicamos realmente a Hawaii, organizando un gobierno territorial, con un delegado en el Congreso - que es la manera transitoria de organizar un nuevo estado - pero no quisimos aplicarlas a Puerto Rico ni a las Filipinas. Las Islas Filipinas vinieron a ser posesiones coloniales a la manera que Puerto Rico vino a ser un territorio o un nuevo Estado, pero se convirtió en una dependencia sin tener representación en nuestro Gobierno y estando sujeta a su voluntad absoluta. Puerto Rico, que se halla situado al este de Cuba y posee análogas condiciones comerciales, población y clima que esta última, es una isla pequeña que sólo

tiene 100 millas de largo por 30 de ancho, y que, por consecuencia, no es bastante grande para convertirse en un Estado.

Por tanto, es evidente que la única manera de aplicar la antigua doctrina de la declaración de independencia, en cuanto a Puerto Rico, es dejándola entrar en la Unión Americana como una parte del Estado de Cuba. Cuba tiene seis provincias, que corresponden a nuestros condados. Puerto Rico vendría a ser el séptimo condado del Estado de Cuba, es decir, un miembro de la Unión Americana, y como tal tomaría parte en la elección de un presidente de los Estados Unidos y en la elección de senadores y representantes de los Estados Unidos. En cuanto a Puerto Rico, entonces no habría impuesto sin representación, y este borrón de nuestro escudo desaparecería por completo. Es de esperar que de aquí en adelante tomemos tales medidas respecto de las Islas Filipinas, que redimamos enteramente la antigua doctrina de la República.

La segunda sugestión dice lo siguiente:

Segunda. Que el Presidente y Vicepresidente de la República de Cuba sean el Gobernador y el Teniente Gobernador, respectivamente, del Estado de Cuba, hasta que sus términos de empleo se venzan, y que todos los demás funcionarios ejecutivos, legislativos y judiciales que en la actualidad ejercen cargos en la República de Cuba, continúen en posesión de ellos en el Estado de Cuba, hasta que se venzan sus términos presentes, con la excepción de los oficiales de aduana y del correo, quienes serán al servicio de aduanas y postal de los Estados Unidos, y la Guardia Rural, cuyos oficiales y subalternos serán incorporados en el Ejército de los Estados Unidos.

Con arreglo a esta sugestión, el Presidente y Vicepresidente de la República de Cuba se convertirían en el gobernador y teniente gobernador del Estado de Cuba, y el actual Congreso de Cuba vendría a ser la legislatura del Estado, Con arreglo a dicha sugestión, el gabinete cubano se convertiría en los funcionarios del Estado y los funcionarios judiciales de la República de Cuba se convertirían en los funcionarios judiciales del Estado de Cuba.

La resolución conjunta de que se trata prescribe que los empleados de aduana y del servicio postal se incorporen al servicio de aduanas y postal de los Estados Unidos, y que la guardia rural, que constituye su único ejército, pequeño numéricamente, pero que entiendo que está regida por una oficialidad hábil y patriótica, se convierta en una parte del Ejército de los Estados Unidos.

Ahora bien: esta es simplemente una indicación que se le hace a la República de Cuba. ¿Por qué? Porque en la consolidación de dos Repúblicas, así como en la consolidación de cualquier otra cosa, hay más o menos puntos de fricción, y el objeto es hacer que la transición resulte lo más fácil posible, Con arreglo a esta resolución, a ningún hombre se le destituirá del cargo que ejerza en el servicio de dicho país o del que tenga en el ejército. La resolución prescribe simplemente un cambio gradual del servicio de la República de Cuba al Estado de Cuba.

Ahora bien: ¿Cuál es la próxima sugestión?.

Tercera: Que los bonos que la República de Cuba está a punto de emitir para el pago de su ejército durante la guerra con España y que ascienden a un total de \$35,000,000, con un interés que se convenga pagar por ellos, de un 5 por ciento se reduzca a un 3 por ciento, destinándose la diferencia al fondo de amor-

tización, y que así modificados, su pago ^{sea} garantizado por los Estados Unidos.

Acaso se me pregunte: ¿Qué beneficio es ese? Durante largo tiempo Cuba ha estado haciendo esfuerzos por negociar estos bonos en los mercados del mundo, con el fin de pagar^a su patriótico ejército, cosa que debió haberse hecho hace ya mucho tiempo. Sin duda el pago de ese ejército debe ser un impuesto sobre la riqueza de toda la isla, hasta que se satisfaga. Hasta ahora Cuba no ha podido negociar estos bonos, por más que se ofrecen a un descuento de un 10 por ciento, es decir, a 90 centavos el peso. ¿Qué economía le proporcionará esto al Estado de Cuba a diferencia de la que le proporcionaría a la República de Cuba? La garantía de los Estados Unidos hará que dichos bonos puedan negociarse a la par. Desde el principio salvará tres millones y medio de pesos en los bonos. La rebaja de un 2 por ciento en el tipo de interés, es decir, un interés de un 3 en vez de un 5 por ciento, le salva a Cuba de \$700,000 anuales; de manera que en cincuenta años solamente en el pago de intereses Cuba ahorrará \$35,000,000, cantidad equivalente al principal de los bonos. De esta manera Cuba ahorrará casi \$40,000,000 sólo en esta transacción, por el hecho de convertirse en un Estado de la Unión Federal, y ahorrará anualmente \$35,000,000, o sean \$350,000,000 dentro de los diez años próximos, por virtud del aumento en el precio que su azúcar obtendrá.

La próxima resolución prescribe que los fondos existentes en el tesoro de la República de Cuba se entreguen al Estado de Cuba, Hay en la actualidad como tres o cuatro millones de pesos en el tesoro de Cuba, que contribuirían grandemente al desarrollo del Estado, a la construcción de caminos y a la introducción de me-

jas interiores. Idéntica prescripción se hace respecto de Puerto Rico. Los fondos existentes en su tesoro se han de entregar a las autoridades del condado o provincias de dicha Isla, y así se provee una suma considerable para efectuar mejoras internas.

Entonces sigue la última parte de la resolución conjunta, que declara lo siguiente:

Que las resoluciones que anteceden no son inspiradas por el deseo de anexar forzosamente o de imponer la soberanía sobre la Isla de Cuba, o ejercer ninguna forma de compulsión, sino únicamente en consideración de los mutuos intereses de los dos países y la convicción de que los intereses de los Estados que componen la Unión Federal y Cuba, son idénticos, y que la mejor manera de asegurarlos es por medio de una unión bajo una forma de gobierno en la cual todos estén representados en términos iguales y gobernados por leyes iguales e imparciales, obteniendo la libertad comercial e igualdad de derechos y privilegios.

Así pues, tenemos a Cuba en este estado dependiente solicitando vínculos o relaciones aun más íntimas con la República de los Estados Unidos - solicitando unión comercial - y le correspondemos ofreciéndole unión política, que significa absoluta libertad de comercio.

Ahora, bien, dicen los señores Senadores que esta invitación no debe hacerla este país; que no la haríamos si se tratase de un gran país; que se la hacemos a la República de Cuba sólo porque es un pequeño país; que en la actualidad no invitaríamos al Canadá, por ejemplo, para que ^{se} convirtiese en un Estado de la República. Ciertamente que no lo haríamos, porque ello sería un acto de hostilidad a la Gran Bretaña. Estamos tratando con un país independiente que pide preferencias en el comercio y una unión comercial

con nosotros y nosotros, impulsados por un sentimiento de amistad, bondad y generosidad, le respondemos: "Entra en la Unión Americana y gozarás con nosotros las bendiciones, sin igual, de la libertad, la igualdad y la prosperidad."

El Señor Carmack. ¿Me permite el Senador de Nevada hacer uso de la palabra un momento?.

El Presidente. (Señor Perkins, que ocupa la silla presidencial). ¿Accede el Senador de Nevada a lo que pide el Senador de Tennessee?.

El Señor Newlands. Ciertamente.

El Señor Carmack. Me permito sugerir al Senador de Nevada, que poco tiempo después de la guerra hubo una correspondencia considerable entre este país y la Gran Bretaña, relativa a la adquisición del Canadá.

El Señor Newlands. Puede ser así. No estoy enterado de ello.

También la hubo con referencia a la República de México. La República de México no está solicitando relaciones más íntimas con nosotros. Yo no sé que ella esté solicitando una unión comercial con nosotros. Si estuviera solicitándola, sería enteramente propio que le correspondiéramos invitándola a que entrara en la Unión Americana. Pero he aquí a Cuba, que propone una unión comercial, y le ofrecemos un beneficio mayor - la unión política - que significa las bendiciones de un gobierno libre y al mismo tiempo mayores ventajas comerciales que las que ella podría obtener por medio de cualquier tratado de reciprocidad.

Entonces. ¿Por qué hemos de hacerle este ofrecimiento? ¿Por qué le hacemos esta invitación? ¿Por qué no la pide Cuba? Sencillyamente porque, aunque sea muy de desear, y aunque el pueblo de ambos países esté en favor de ella, encontraremos que Cuba no se mostrará dispuesta a tomar la iniciativa simplemente porque sospechará y

temerá nuestra acción. Nos ha visto, dominados por la tentación, abandonar absolutamente las doctrinas de nuestros padres, las doctrinas que han sido la inspiración de todo orador del Cuatro de Julio durante el último siglo. Nos ha visto repudiar la doctrina de la inseparabilidad del impuesto y la representación. Cuba nos ha visto repudiar la doctrina del consentimiento de los gobernados; nos ha visto apoderarnos de países en una guerra inspirada absolutamente por la benevolencia, y nos ha visto ceder a la tentación de la codicia y conservar esas islas contra la voluntad de su pueblo. Cuba temerá, si da el más leve paso hacia la Unión de los dos países, que nos esforcemos por anexarla, no como un Estado de la Unión, sino como una dependencia, como lo son, por ejemplo, las Islas Filipinas y Puerto Rico.

Ningún hombre público podría pedir la palabra en el Congreso de la República de Cuba y hoy y sugerir la anexión a los Estados Unidos, porque le presentarían este argumento que yo he presentado - argumento que suministra todo el incentivo que la elocuencia necesita. El pueblo se mostraría receloso, y en vista de nuestro proceder con respecto a Puerto Rico y Filipinas, tiene derecho para desconfiar. Tomando de una manera inequívoca nuestra debida actitud, tenemos que decirle a Cuba que no pedimos la anexión, sino que la invitamos a que forme parte de nuestra hermandad; que no pretendamos ejercer soberanía sobre ella, sino que ella se convierta en uno de los Estados soberanos de la Unión, unida íntimamente por el bienestar y la defensa comunes.

Ahora bien; yo sé que la resolución conjunta será criticada; que a ella se han de oponer muchos, tanto en Cuba como en este país; pero creo que el argumento presentado en pro de la unión política no puede ser refutado, y creo que con el tiempo ha de prevalecer es-

te criterio. No puedo yo creer que los Estados Unidos miren con indiferencia esta cuestión. Jamás ha habido una época en la historia de la República, en que la anexión de Cuba haya dejado de ser grata. Durante toda la existencia de la República, siempre hubiéramos solicitado a Cuba con tanto ahinco como el valle del Misisipi o la Florida. Al parecer la isla está separada de la Florida por una convulsión de la naturaleza, y sólo por unas cuantas millas de agua. El clima de la Isla de Cuba ofrece una salubridad incomprable y su suelo es riquísimo. En la actualidad el número de sus habitantes asciende a 1,500,000, y puede sostener una población de 15,000,000. No cabe duda acerca de sus ventajas comerciales y sus ventajas agrícolas. La isla se halla situada en frente del Gran Golfo, que es la vía que tenemos para ir al Misisipi y al futuro ^{canal} de Panamá.

Convirtiéndose dicha Isla en una parte de los Estados Unidos, que están destinados a tener algún día cuatrocientos millones de habitantes, bien podemos imaginar el valor de la Isla para estos cuatrocientos millones de habitantes, aunque no sea más que como un sanatorio y centro de salubridad. Su clima y paisaje poseen tales ventajas, que llegará el día en que rivalice con el Riviera del Mediterraneo. Teniendo a California en el Océano Pacífico, y a Cuba en el Atlántico, y cuatrocientos millones de habitantes por el medio, las ventajas de dicha Isla, desde el punto de vista de la salud solamente, aún prescindiendo de toda consideración comercial y de negocio, saltan a la vista.

Señor Presidente, temo que me ha tomado demasiado tiempo en contestarle al Senador de Maine, [Señor Hale]. Creo en la resolución conjunta. La Prensa Asociada nos anuncia que si bien es cierto que algunos en Cuba la tomaron seriamente en consideración, también es verdad que otros la tomaron en broma, y que en la Isla de

Puerto Rico la consideraron una irrisión. Pero la diversión y la irrisión a menudo acompañan la demanda de grandes medidas y no deben constituir un desaliento. El pueblo de Cuba aún no ha visto esta resolución conjunta. Es probable que sólo haya recibido un informe abreviado de la Prensa Asociada. El pueblo de Puerto Rico no la ha recibido aún. Pero mi actitud se basa en la fuerza del argumento, y creo que éste ha de tener cabida en la mente de los hombres patrióticos y sensatos, tanto en los Estados Unidos como en las islas de Cuba y Puerto Rico.

El Señor Platt de Connecticut. Señor Presidente, no sé si el Senado desea continuar esta discusión en la presente ocasión, pero no deseo dejar que la consideración de este asunto pase sin hacer algunos observaciones.

Es extraño que esta nueva teoría o sentimiento de expansión proceda de los que en años muy recientes han denunciado esta política en los términos más enérgicos.

El Señor Newlands. ¿Me permite el Senador de Connecticut hacer uso de la palabra un momento?.

El Presidente. ¿Accede el Senador de Connecticut a la petición del Senador de Nevada?.

El Señor Platt de Connecticut. Ciertamente.

El Señor Newlands. Deseo llamar la atención del Senador de Connecticut hacia el hecho de que el Partido Demócrata siempre ha estado en favor de la expansión de la República y opuesto al imperialismo, y esto es una parte legítima de la política del partido Republicano, que siempre ha abarcado la adquisición del territorio continental contiguo y de las islas adyacentes que son indispensables para la defensa de nuestras costas.

El Señor Lodge. Señor Presidente, deploré mucho la introducción de esta resolución, pero no deploro la discusión que ha surgido esta mañana, pues creo que la resolución ha hecho absoluta e inmediatamente necesaria una discusión semejante. Lo que esta resolución significa no es de importancia para nosotros; lo importante es la impresión que ha hecho o que es probable que haga en el pueblo de Cuba.

Señor Presidente, nosotros no deseamos anexar dicha Isla. Preferimos que permanezca en el estado que se halla en la actualidad. Como uno de tantos, Señor Presidente, considerando la cuestión únicamente desde nuestro punto de vista y no desde el suyo, me opongo a que las Islas se conviertan en Estados. Todos sabemos que si Cuba se convierte en una parte de los Estados Unidos, tiene que hacerse un Estado de la Unión y que entonces la sana doctrina contra la conversión de islas en Estados se quebrantaría de una vez para siempre.

Señor Presidente, existe una isla que prospera y progresa con nuestra ayuda y aprobación. No queremos agitarla y angustiar a su pueblo con resoluciones que pueden sugerir la idea de que nosotros desconfiamos de su porvenir o que abrigamos dudas acerca de su presente.

Y no satisfecha con esto, Señor Presidente, esta resolución prosigue a proponer que la Isla de Puerto Rico, que goza de prosperidad y ^{se} siente feliz bajo el gobierno que le hemos dado, se anexe violentamente a la Isla de Cuba. Puerto Rico está dispuesta a ser una dependencia de los Estados Unidos, pero es una proposición muy distinta que de mano poderosa la convirtiéramos en una dependencia de otra isla. Señor Presidente, ¿es por ventura necesario agitar a esos pueblos de esta manera?.

El Señor Newlands. Señor Presidente.

El Presidente Interino. ¿Accede el Senador de Massachusetts a la súplica del Senador de Nevada?

El Señor Lodge. Ciertamente.

El Señor Newlands. ¿Si la Isla de Puerto Rico fuese un condado del Estado de Cuba, la llamaría, el Senador de Massachusetts una dependencia?

El Señor Lodge. Creí que el texto de la resolución decía "Un condado o provincia." No lo tengo a la vista.

El Señor Newlands. Usé la palabra "condado o provincia", porque Cuba está dividida en seis provincias y de esta manera entenderían mejor aquel vocablo que la palabra "condado;" pero el objeto era simplemente hacer a Puerto Rico un condado de un Estado soberano, que tomaba parte con dicho Estado en la elección de los Senadores de los Estados Unidos y de los Representantes en el Congreso, así como en la elección del Presidente de los Estados Unidos.

El Señor Newlands. Deseo preguntarle al Senador de Massachusetts lo siguiente: Suponiendo que el pueblo de la Isla de Cuba voluntariamente y sin ninguna gestión por parte nuestra, significase su deseo de convertirse en un Estado de la Unión Federal ¿estaría él dispuesto a concederle su petición?

El Señor Lodge. Esa es una cuestión importante que se ha de tomar en consideración cuando surja. No hay la más leve señal de que el pueblo de Cuba desea convertirse en un Estado de la Unión Americana. Tampoco hay el mas leve indicio de que los cubanos no están contentos en el estado en que se hallan; de que no están satisfaciendo su amor propio y su concepto de ciudadanía permaneciendo en el estado en que se hallan. ¿Por qué hemos de discutir el traerlos a la Unión Americana? ¿Por qué despertar su desconfianza

y lastimar sus sentimientos? ¿Por qué no los hemos de dejar tranquilos para que lleven a cabo su destino, como lo están haciendo, con toda la generosa ayuda y auxilio que podemos prestarles.

El Sr. Newlands. ¿Me permite el Senador hacer otra pregunta?.

El Señor Lodge. Ciertamente; todas las preguntas que el Senador desee hacer.

El Señor Newlands. Presumo que el Senador comprende que los mercados del mundo se han cerrado gradualmente para el azúcar de Cuba, y que ella vende toda su zafra en este país. Ahora bien; suponiendo que Inglaterra adoptase la política de represalia que pide el Señor Chamberlain, y que impusiese un derecho proteccionista con el objeto de proteger a sus colonias que producen este dulce, me permito preguntar si la Isla de Cuba no dependería enteramente, en tal caso, de los Estados Unidos para vender su propia zafra, y ¿consideraría el Senador como un acto de hostilidad a Cuba el sugerirle un convenio por virtud del cual, en vez de obtener anualmente \$40,000,000 por su zafra obtuviese \$75,000,000?.

El Señor Lodge. Yo no voy a discutir la cuestión azucarera, dicha cuestión surge de una manera muy propia, sin duda, en relación con proyecto de ley para poner en práctica el Tratado. Yo no pedía la palabra para discutir la cuestión del azúcar ni ninguna parte de ella. Mi objeto fué simplemente hacer constar mi desacuerdo respecto de cualquiera idea de que solicitábamos anexar a Cuba o cambiar las actuales relaciones entre ambos países.

Debate en el Senado el 25 de noviembre

El Señor Newlands. Señor Presidente, en el debate del otro día relativo a la resolución conjunta que tuve el honor de presentar (Resolución Conjunta, núm. 15), invitando a Cuba a convertirse en un Estado de la Unión Americana, el Senador de Connecticut, (Señor

Platt), y creo que también el Senador de Massachusetts, (Señor Lodge), dijeron que la resolución conjunta proponía que la Isla de Puerto Rico debía convertirse en una parte del Estado de Cuba sin consultar a la Isla de Puerto Rico, o, lo que es lo mismo, sin su consentimiento.

Deseo manifestar que las sugerencias que la resolución conjunta presenta, cuentan con la expresión de los sentimientos tanto de Cuba como de Puerto Rico, sobre este asunto. Si Cuba está dispuesta a tomar el asunto en consideración, toda la cuestión puede presentarse al pueblo de Cuba por un voto popular, es decir, si es o no conveniente convertirse en un Estado de la Unión Americana, y qué cambios, son necesarios en la constitución de la República, a fin de preparar dicha República para la categoría de Estado en la Unión Americana.

De la misma manera pueden determinarse los sentimientos de Puerto Rico, sobre si dicha isla desea convertirse en una parte del Estado de Cuba o en un condado del Estado de Cuba, y como tal, en una parte de la Unión Americana, gozando de los derechos y privilegios constitucionales, libertad de comercio, y el poder y privilegio de tomar parte en la elección del Presidente de los Estados Unidos y de los Senadores y Representantes de los Estados Unidos. Los sentimientos de ese pueblo pueden determinarse por medio de un voto popular, sobre si desean o no permanecer como una mera dependencia de los Estados Unidos, anexada a ellos, para sin constituir una parte de ellos, y sujetos al poder y voluntad absolutos de los Estados Unidos, o si por virtud de la incorporación a Cuba, desea convertirse en una parte de un Estado soberano de la Unión Americana.

De esta manera se vindicará la doctrina del consentimiento de los gobernados, por medio de una expresión de la voluntad de la mayoría,

tanto en Cuba como en Puerto Rico. Puerto Rico es demasiado pequeña en cuanto a territorio, para convertirse en un Estado. Si Puerto Rico desea permanecer como una dependencia, ella puede expresar su voluntad sobre el asunto. Si desea convertirse en una parte de un Estado soberano de la Unión Americana, puede expresar su voluntad por medio de un voto popular. Por tanto, sostengo que esta prescripción no implica la incorporación de Puerto Rico como una parte del Estado de Cuba sin el consentimiento de aquella Isla.

Los Senadores que hablaron aquel día - el Senador de Massachusetts, [Señor Lodge], el Senador de Connecticut, [Señor Platt], y el Senador de Maine, [Señor Hale], hicieron otra manifestación, a saber, que Cuba no era una República dependiente. Supongo que nadie puede negar políticamente que ella sin duda ha abdicado una parte de su soberanía por virtud de la adopción de la enmienda Platt, y que en cierto sentido se ha hecho dependiente de este país.

Pero cuando en mis observaciones aludí a su dependencia, me referí principalmente no a una dependencia política, sino a una dependencia económica. Parece que los Senadores han negado esto; y sin embargo, si hojeais los discursos de los miembros republicanos de la Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara, abogando por la reciprocidad, si hojeais sus informes, si hojeais el testimonio de las delegaciones representando a Cuba que comparecieron ante la Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara, hace dos años, dondequiera encontrareis el hecho expresado y encarecido de una manera conspicua, de que Cuba es un menor de los Gran República, y que desde el punto de vista económico, depende enteramente de los mercados de este país, y que no puede prosperar

rar o por lo menos que no puede prosperar en alto grado, a menos que obtenga libertad de comercio o menos restricciones que las que se les imponen a otros países. Por tanto, insisto en que tenía yo razón para decir que la República de Cuba, depende de este país tanto en el sentido político como en el económico.

Ahora bien, a mí ^{se} me acusó, y creo que me acusó el Senador de Maine, [Señor Hale], de agitar las condiciones actuales, de hacer manifestaciones que afectarían el crédito de Cuba, y esto, además, en un momento sumamente crítico. Señor Presidente, yo protesto ser amigo de Cuba. Nada haría yo, ni diría una palabra, que interpusiese ningún obstáculo en la senda de su progreso. Yo sostengo que al exponer el estado dependiente de Cuba, tanto en el sentido político como en el económico, sólo hacía una relación de los hechos de la historia, hechos que constan en los anales de ambos cuerpos del Congreso, hechos declarados por la delegación cubana y proclamados por los miembros republicanos de la Cámara en sus discursos.

Yo protesto que el fin esencial de la resolución conjunta que he presentado, es mejorar el crédito de Cuba. En realidad de verdad, Cuba en la actualidad procura negociar bonos por una cantidad que asciende a \$35,000,000, con un interés al tipo de 5 por ciento, y los bonos se ofrecen con un descuento de 10 por ciento. Todo el mundo financiero sabe que hasta ahora los bonos no han tenido licitadores.

Lo que la resolución conjunta sugiere es que dichos bonos sean garantizados por los Estados Unidos, lo cual haría que pudiese negociarse a la par. Dicha garantía justificaría que el tipo de interés de un 5 por ciento se redujese a un 3 por ciento, AL

Esto proporcionaría el ahorro inmediato de \$3,500,000 en la negociación de los bonos, y un ahorro final en su interés que próximamente pagaría el principal de los mismos bonos. Por tanto, sostengo que la aprobación de la resolución conjunta aumentaría el crédito de Cuba y no lo perjudicaría.

En apoyo de lo que he dicho, desearía añadir a mis observaciones, ciertas citas de las deliberaciones ante la Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara, el testimonio del Coronel Bliss, el del Señor Mendoza, y otros representantes de Cuba, y también ciertas citas de los debates sobre este asunto. No me propongo leerlas ahora, pero pido el permiso del Senado para insertarlas en mis observaciones.

El Presidente. Si no se hace ninguna objeción a lo que se acaba de pedir, el Senado ordenará que se haga. La Presidencia no oyó ninguna objeción.

El Señor Newlands. Señor Presidente, expresado brevemente, el objeto de la resolución conjunta no es la fuerza ni la compulsión. Sólo se apela a la razón. Invitamos a Cuba a que se convierta en un Estado de la Unión en condiciones de igualdad respecto de todos los demás Estados de la Unión, y sugerimos simplemente como medidas que conducen a este fin, que el Presidente, los funcionarios judiciales y el cuerpo legislativo de la República, se conviertan en los funcionarios ejecutivos, judiciales y legislativos del Estado de Cuba, sin cambio de término ni de sueldo.

En cuanto a los funcionarios postales, la resolución conjunta sugiere que se incorporen al servicio de aduana y postal de los Estados Unidos. En cuanto al pequeño ejército de aquella

República, la Guardia Rural, que se compone principalmente de soldados que pelearon por la libertad de Cuba y cuyos jefes pelearon también por la libertad de Cuba, se sugiere que sea incorporada al Ejército de los Estados Unidos. En cuanto a la deuda, se sugiere que los bonos sean garantizados por los Estados Unidos, y de esta manera Cuba ahorrará finalmente en los gastos una suma cuyo total asciende a cerca de \$40,000,000.

Tales son las sugerencias que contiene esta resolución acerca de los pequeños cambios en el gobierno que son necesarios para adaptar la República de Cuba a la categoría de Estado en la Unión Americana. Tal es la inmediata ventaja económica que Cuba obtendría por medio de la Unión, además de la gran ventaja económica de que toda su zafra, que asciende anualmente a 1,000,000 de toneladas, entrase en este país sin la imposición del presente derecho de \$35 por toneladas, haciendo así que los cubanos puedan obtener \$75,000,000 en vez de \$40,000,000, en el mercado americano, por la presente producción de 1,000,000 de toneladas de azúcar. Esto representaría para Cuba un ahorro de \$35,000,000 anualmente, \$350,000,000 en diez años, más de un billón de pesos en cuarenta años, que constituyen el término de los bonos que Cuba está a punto de emitir.

Ahora bien: presento esta relación simplemente como explicación. La resolución conjunta surgió inesperadamente el otro día para discutirse, y no me fué posible contestar a todos los Senadores que hablaron sobre ella. No me propongo ahora pronunciar un discurso, sino simplemente completar la relación de los sucesos, a fin de que no pueda haber ningún concepto erróneo en cuanto al fin e intención de la resolución conjunta.

